



No 0890

AA 11143836

NUMERO: OCHOCIENTOS NOVENTA

----- (0890) -----

CLASE DE ACTO: CESION DE VIAS

URBANIZACION VERSALLES

PERSONAS QUE INTERVIENEN: FERNANDO

MARIN VALENCIA en representación de la

sociedad MARIN VALENCIA LTDA "MARVAL LTDA" y el Doctor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINZON, en representación del Municipio de Floridablanca.

Morcevia

En la cabecera del municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, Republica de Colombia a los DIEZ Y NUEVE (19) días del mes de JUNIO ---- de mil novecientos noventa y

ocho (1.998), ante mi, MARTHA MERCEDES ORTIZ QUINTERO,

Notaria Unica del círculo de Floridablanca, comparecio el

Doctor FERNANDO MARIN VALENCIA, mayor de edad, vecino de

esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número

13.835.060 expedida en Bucaramanga y con Libreta Militar

número 13.835.060 del Distrito Militar número 32, y dijo:

Que procede en este instrumento en su calidad de Gerente y

Representante Legal de la sociedad MARIN VALENCIA LTDA

"MARVAL LTDA", antes, hoy URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.

con Nit # 830-012053,3 con domicilio principal en la ciudad

de Santafé de Bogotá, Distrito capital y sucursal en la

ciudad de Bucaramanga, constituido por escritura pública

número 4522 del 20 de Diciembre de 1.995 otorgada en la

Notaria cuarta del Círculo de Bucaramanga, calidad que

acredita con los certificados expedido por la Cámara de

Comercio, que presentan para que se protocolicen con esta

escritura y su contenido se inserte en las copias que del

presente instrumento hayan de expedirse, y dijo:

PRIMERO: Que la sociedad que representa es dueña y

poseedora de los siguientes inmuebles:

SALDO LOTE CINCO - B (5-B): ubicado en Jurisdicción del

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO  
 NOTARIA UNICA  
 DE FLORIDABLANCA

Municipio de Floridablanca, cuenta con un área de 3.762.10 metros cuadrados aproximadamente y cuyos linderos y medidas son: ORIENTE, partiendo del punto 23 se sigue en línea recta hasta el punto 32 en una distancia de 10.00 metros lineales aproximadamente lindando con el LOTE UNO-D (1-D) propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A. ---NORTE: Partiendo del punto 32 se sigue en línea mixta de curva y recta hasta el punto 34 en una distancia de 190.76 metros lineales aproximadamente lindando con la urbanización Versailles I Etapa; y del punto 34 se sigue en línea recta hasta el punto 12' en una distancia de 188.60 metros lineales aproximadamente lindando con el LOTE UNO-C (1-C) propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A. - OCCIDENTE: Partiendo del punto 12' se sigue en línea recta hasta el punto 3' en una distancia de 10.00 metros lineales aproximadamente lindando con el LOTE ACAPULCO propiedad de urbanizadora Marin Valencia S.A. - SUR, partiendo del punto 3' en línea mixta de curva y recta hasta el punto 23 de partioda pasando por los punto 13 y 12 en una distnacia de 396.64 metros lineales aproximadamente lindando parte con el LOTE TRES (3) propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A. y parte con el LOTE DOS (2) de propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A..

LOTE CINCO - C (5-C): Ubicado en jurisdicción del Municipio de Floridablanca con un área de 3.864.06 metros cuadrados aproximadamente y cuyos linderos y medidas son: ORIENTE: partiendo del punto 18 se sigue en línea mixta de curva y recta hasta el punto 16 de pasando por el punto 17 a una distancia de 280.00 metros lineales aproximadamente lindando con el LOTES SEIS (6) propiedad de urbanizadora Marin Valencia S.A., del punto 16 se sigue en línea recta hasta el punto 1-3 en una distancia de 22.00 metros lineales aproximadamente lindando con terrenos del Colegio REINA DE

AA 11143837



LA PAZ, del punto L-3 se sigue en línea recta hasta el punto L-9' en una distancia de 43.20 metros lineales aproximadamente lindando con el LOTE UNO A (1-A) propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A. --- NORTE:

Partiendo del punto L-9' se sigue en línea recta hasta el punto 20 en una distancia de 10.00 metros lineales aproximadamente lindando con la franja de aislamiento de la Autopista Floridablanca - Girón (Anillo Vial); OCCIDENTE, partiendo del punto 20 se sigue en línea quebrada hasta el punto 21 pasando por el punto 21' en una distancia de 144.00 metros lineales aproximadamente lindando con el LOTE UNO D (1-D) propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.; del punto 21 se sigue una línea quebrada hasta el punto L-5 pasando por los puntos 10 y 15 en una distancia de 255.00 metros lineales aproximadamente lindando con el SALDO LOTE DOS (2) Propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A. --- SUR: Partiendo del punto L-5 se sigue en línea recta hasta el punto 18 de partida pasando por el punto L-4' en una distancia de 95.50 metros lineales aproximadamente lindando con la carretera antigua al palenque o Entrada a Carabineros.

-----

SALDO LOTE UNO-D-DOS (1-D-2): Ubicado en jurisdicción del Municipio de Floridablanca cuenta con un área de 1.193.45 metros cuadrados aproximadamente y cuyos linderos y medidas son: ORIENTE : Partiendo del punto 21 se sigue en línea quebrada hasta el punto 20 pasando por el punto 21' en una distancia de 144.00 metros lineales aproximadamente lindando con el LOTE CINCO -C (5-C) propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A. ---NORTE: Partiendo del punto 20 se sigue en línea recta hasta el punto 30 en una distancia de 5.00

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

MARTHA M. PRIZ QUINTERO  
NOTARIA UNICA  
DE FLORIDABLANCA

metros lineales aproximadamente lindando con la franja de aislamiento de 10.00 metros paralela al anillo vial.-----

**OCCIDENTE :** partiendo del punto 30 se sigue en línea mixta de recta y curva hasta el punto 32 pasando por el punto 31 en una distancia de 123.20 metros lineales aproximadamente lindando con el LOTE UNO-B (1-B) propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.; Del punto 32 se sigue en línea recta hasta el punto 23 en una distancia de 10.00 metros lineales aproximadamente lindando con el LOTE CINCO-B (5-B) Propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.; **SUR:** Partiendo del punto 23 se sigue en línea recta hasta el punto 37 en una distancia de 8.00 metros lineales aproximadamente lindando con el SALDO LOTE DOS (2) Propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.; Del punto 37 se sigue en línea recta hasta el punto 36 en una distancia de 40.00 metros lineas aproximadamente lindando con el LOTE TRIANGULO propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.; Del punto 36 se sigue en línea recta hasta el punto 35 en una distancia de 33.00 metros lineales aproximadamente lindando con el LOTE TRIANGULO propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A. y del punto 35 se sigue en línea recta hasta el punto 21 de partida en una distancia de 1.50 metros lineales aproximadamente lindando con el SALDO LOTE DOS (2) propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.-----

**LOTE SEIS-A (6-A):** Ubicado en jurisdicción del Municipio de Floridablanca, de forma irregular, cuenta con una área de 2.571.98 metros cuadrados aproximadamente y cuyos linderos y medidas son: **ORIENTE :** Partiendo del punto 16' se sigue en línea recta hasta el punto 16 en una distancia de 18.00 metros lineales aproximadamente, lindando con el Colegio Reina de la Paz, **NORTE:** Partiendo del punto 16 se sigue en línea recta hasta el punto 17 en una distancia de 256.00 metros lineales aproximadamente, lindando con el LOTE CINCO-



hasta el punto 37 en una distancia de 3.00 metros lineales  
 aproximadamente, lindando con el LOTE T de propiedad de  
 Urbanizadora Marin Valencia S.A. --- NORTE: Partiendo del  
 punto 37 se sigue en línea recta hasta el punto 23 en una  
 distancia de 8:00 metros lineales aproximadamente lindando  
 con el SALDO UNO D DOS (1 D 2); del punto 23 se sigue en  
 línea quebrada hasta el punto 42 en una distancia de 367.00  
 metros lineales aproximadamente lindando con el SALDO LOTE  
 CINCO B (5-B) Propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A. ---  
 OCCIDENTE: Partiendo del punto 42 se sigue en línea recta  
 hasta el punto 3 en una distancia de 3.00 metros lineales  
 aproximadamente, lindando con el LOTE V-1 propiedad de  
 Urbanizadora Marin Valencia S.A. --- SUR: partiendo del punto  
 3 se sigue en línea quebrada hasta el punto 37 de partida  
 pasando por los puntos 13 y 12 en una distancia de 380.00  
 metros lineales lindando parte con el LOTE TRES (3)  
 propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A., y parte con  
 el SALDO LOTE DOS (2) Propiedad de Urbanizadora Marin  
 Valencia S.A.

LOTE DOS C (2-C): Ubicado en jurisdicción del Municipio de  
 Floridablanca, cuenta con un área de 926.64 metros cuadrados  
 aproximadamente y cuyos linderos y medidas son: --- ORIENTE:  
 Partiendo del punto 21 se sigue en línea recta hasta el  
 punto 35 en una distancia de 3.00 metros lineales  
 aproximadamente, lindando con el SALDO LOTE UNO-D-DOS (1-D-  
 2) propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A. --- NORTE:  
 partiendo del punto 35 se sigue en línea recta hasta el  
 punto 10 en una distancia de 149.00 metros lineales  
 aproximadamente lindando con el SALDO LOTE DOS (2) Propiedad  
 de Urbanizadora Marin Valencia S.A.; Del punto 10 se sigue  
 en línea recta hasta el punto 15 en una distancia de 48.00  
 metros lineales aproximadamente, lindando con el LOTE TRES  
 (3) Propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A. y del



AA 11143839

punto 15 se sigue en línea quebrada hasta el punto L-6 en una distancia de 115.00 metros con el LOTE DOS-B (2-B) propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.---OCCIDENTE: partiendo del punto L-6 se sigue en línea recta

hasta el punto 11 en una distancia de 3.00 metros lineales aproximadamente, lindando con el SALDO LOTE ACAPULCO de propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.---SUR: partiendo del punto 11 se sigue en línea quebrada hasta el punto 21 de partida en una distancia de 312.00 metros lineales aproximadamente, lindando en parte con vía Carabineros y en parte con el LOTE CINCO-C (5-C) propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.---

LOTE T: ubicado en jurisdicción del Municipio de Floridablanca, cuenta con un área de 24.12 metros cuadrados aproximadamente cuyos linderos y medidas son:---ORIENTE: partiendo del punto 36 se sigue en línea recta hasta el punto 36 en una distancia de 0.80 metros lineales aproximadamente lindando con el SALDO LOTE UNO-D-DOS (1-D-2) propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.---NORTE: partiendo del punto 36 se sigue en línea recta hasta el punto 37 en una distancia de 40.00 metros lineales aproximadamente lindando con el SALDO LOTE UNO-D-DOS (1-D-2) propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.---OCCIDENTE: partiendo del punto 37 se sigue en línea recta hasta el punto 37' en una distancia de 0.70 metros lineales aproximadamente lindando con el LOTE DOS-A (2-A) propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A. ---SUR: partiendo del punto 37 se sigue en línea recta hasta el punto 36' de 32.00 metros lineales aproximadamente lindando con el SALDO LOTE TRIANGULO propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.---

LOTE-V-I-A: Ubicado en jurisdicción del Municipio de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO  
BOTARIA UNICA  
DE FLORIDABLANCA

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO  
BOTARIA UNICA  
DE FLORIDABLANCA

Floridablanca, cuenta con un área de 304.26 metros cuadrados aproximadamente y cuyos linderos y medidas son:--ORIENTE:

Partiendo del punto 35 se sigue en línea recta hasta el punto 3 pasando por el punto 3' en una distancia de 13.00 metros lineales aproximadamente, lindando en parte con el

LOTE DOS-A (2-A) propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A., y en parte con el SALDO LOTE CINCO-B (5-B) Propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.,--NORTE: partiendo del

punto 3 se sigue en línea recta hasta el punto 38 en una distancia de 16.00 metros lineales aproximadamente, lindando con el LOTE A propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.--

OCCIDENTE: Partiendo del punto 38 se sigue en línea recta hasta el punto 39 en una distancia de 13.00 metros lineales aproximadamente, lindando con el SALDO LOTE V-1 propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.. -- SUR: Partiendo el

punto 39 se sigue en línea recta hasta el punto 35 de partida en una distancia de 16.00 Metros lineales aproximadamente, lindando con el SALDO LOTE ACAPULCIO propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A. ---

LOTE A-1: Ubicado en jurisdicción del Municipio de Floridablanca, cuenta con un área de 718.73 metros cuadrados aproximadamente y cuyos linderos y medidas son: ORIENTE,

partiendo del punto 37 se sigue en línea recta hasta el punto 41 en una distancia de 94.00 metros lineales aproximadamente, lindando con el LOTE A-2 propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A. -- NORTE: partiendo del

punto 1 se sigue en línea recta hasta el punto 40 en una distancia de 8.75 metros lineales aproximadamente, lindando con el Anillo Vial, vía Palenque - Floridablanca. --

OCCIDENTE, Partiendo del punto 40 se sigue en línea recta hasta el punto 38 en una distancia de 94.00 metros lineales aproximadamente, lindando con el SALDO LOTE A Propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.. -- SUR: Partiendo del

LOTE A-1: Ubicado en jurisdicción del Municipio de Floridablanca, cuenta con un área de 718.73 metros cuadrados aproximadamente y cuyos linderos y medidas son: ORIENTE,

partiendo del punto 37 se sigue en línea recta hasta el punto 41 en una distancia de 94.00 metros lineales aproximadamente, lindando con el LOTE A-2 propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A. -- NORTE: partiendo del punto 1 se sigue en línea recta hasta el punto 40 en una distancia de 8.75 metros lineales aproximadamente, lindando con el Anillo Vial, vía Palenque - Floridablanca. --

OCCIDENTE, Partiendo del punto 40 se sigue en línea recta hasta el punto 38 en una distancia de 94.00 metros lineales aproximadamente, lindando con el SALDO LOTE A Propiedad de Urbanizadora Marin Valencia S.A.. -- SUR: Partiendo del





AA 11143840



punto 38 se sigue en línea recta hasta el punto 37 de partida en una distancia de 7.00 metros lineales aproximadamente, lindando con el LOTE V-1-A, propiedad de Urbanizadora Mariño Valencia S.A.

SEGUNDO: Que los inmueble anteriormente descritos fueron adquiridos por compra en mayor extensión a ROBERTO SERRANO GOMEZ, EFRAIN SERRANO GOMEZ, ALFREDO SERRANO GOMEZ, TULIA SERRANO DE JAZBON Y ANA DEL CARMEN SERRANO VIUDA DE NAVAS, mediante escritura pública número 876 del 18 de Febrero de 1.992 de la Notaría Tercera del Circulo de Bucaramanga, registrada el 28 de Febrero de 1.992, al folio de matrícula inmobiliaria número 300.0189.323, posteriormente loteado por medio de la escritura pública número 1.332 del 13 de Marzo de 1.997 otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de Bucaramanga, registrada el 07 de Abril de 1.997 en la cual se identificaron el LOTE CINCO B (5-B) al cual le correspondió la matrícula número 300.247432, el LOTE CINCO C (5-C) al cual le correspondió la matrícula inmobiliaria número 300.247433, y el SALDO LOTE 1-D-2 (1-D-2) al cual le correspondió la matrícula inmobiliaria número 300.247441, nuevamente loteado por medio de la escritura pública número 0294 del 23 de Enero de 1.996 otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de Bucaramanga, registrada el 20 de febrero de 1.996, en la cual se identificó el LOTE SEIS (6), posteriormente loteado mediante escritura pública número 1.409 del 9 de marzo de 1.998, otorgada en la notaría Tercera del Circulo de Bucaramanga, en la cual se identificó el LOTE SEIS - A (6-A) registrado en la Matrícula Inmobiliaria número 300.256154, nuevamente loteado por medio de la escritura pública número 4.606 del 16 de Julio de 1.996 otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO  
NOTARIA UNICA  
DE FLORIBLANCE

Bucaramanga, registrada el 01 de Agosto de 1.996, en la cual se identificó el SALDO LOTE 2, posteriormente loteado mediante escritura pública 1.409 del 9 de Marzo de 1.998, otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de Bucaramanga, registrados el LOTE DOS-A (2-A) en la matrícula inmobiliaria número 300.256157, y el LOTE DOS C (2-C) en la matrícula inmobiliaria número 300.256159, posteriormente loteado por medio de la escritura pública número 1.332 del 13 de Marzo de 1.997, otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de Bucaramanga, registrada el 7 de Abril de 1.997, en la cual se identificó el LOTE TRIANGULO, nuevamente loteado mediante escritura pública número 1.409 del 9 de Marzo de 1.998, otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de Bucaramanga, registrado el LOTE T en la matrícula inmobiliaria número 300.256161. El LOTE V-1 por compra en mayor extensión mediante escritura pública número 4.321 del 10. de Diciembre de 1.995 de la Notaría Cuarta del Circulo de Bucaramanga, por rescisión de contrato con Fernando Marin Valencia y Otros, posteriormente loteado mediante escritura pública número 1.409 del 09 de Marzo de 1.998, otorgada en la Notaría tercera de Bucaramanga en la cual se identificó el LOTE V-A-1 al cual le correspondió la matrícula inmobiliaria número 300.256163, y el LOTE A por compra en mayor extensión mediante escritura pública 8.801 de Fecha 31 de Diciembre de 1.997 otorgada en la Notaría Tercera y registrada el 23 de Febrero de 1.998 al folio 300.169386, posteriormente loteado mediante escritura pública número 1.409 del 07 de marzo de 1.998, otorgada en la Notaría tercera del Circulo de Bucaramanga en la cual se identificó el LOTE A-DND (A-1) al cual le correspondió la matrícula inmobiliaria número 300.256151.

TERCERO: Que por este instrumento y de conformidad con las normas vigentes especialmente conforme al Código de



AA 11143841 11

Urbanismo, la sociedad poseedora CEDE a título gratuito a favor del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene sobre un área total de 14.514.94 metros cuadrados, correspondiente a la

sumatoria de los lotes SALDO LOTE CINCO-B (5-B), LOTE CINCO-C (5-C), SALDO LOTE UNO-D-DOS (1-D-2), LOTE SEIS-A (6-A), LOTE DOS-A (2-A), LOTE DOS-C (2-C), LOTE T, LOTE V-1-A Y LOTE A-1, descritos y cuyas áreas y linderos se hallan descritos en la cláusula primera de este instrumento, los cuales se destinarán para zonas verdes, vías vehiculares, y vías peatonales de la Urbanización VERSALLES.-----

CUARTO: Que el inmueble descrito anteriormente se haya libre de todo gravamen, pleito penal, embargo judicial, demanda civil, hipoteca, condiciones resolutorias y demás limitaciones del dominio y que desde hoy hace entrega real y material de los inmuebles cedidos con todas sus anexidades, usos, costumbre y servidumbres que de acuerdo con la ley se obliga a su saneamiento..-----

QUINTO: Para los efectos de cobro de registro y derechos notariales se estima esta cesión en la suma de CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.00).-----

SEXTO: Presente el Doctor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINZON, varón, mayor de edad, vecino de Floridablanca, de estado civil soltero, identificado con la cédula de ciudadanía Número 5.624.590 expedida en Charalá, quien obra en este acto en nombre y representación del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, en su condición de ALCALDE, calidad que acredita con fotocopia autenticada de la escritura de posesión número 0001 de fecha 1° de Enero de 1.998, otorgada en la Notaría Unica de Floridablanca, fotocopia de la certificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil

EARTH M. CRIZ QUINTERO  
 BOGOTÁ UNICA  
 DE FLORIDABLANCA

Vía

sobre declaración de ALCALDE ELECTO y certificación de encontrarse en Ejercicio de sus funciones expedida por el Secretario General de la Alcaldía de Floridablanca, - - - - - cuyos documentos presenta para su oprotocolización con el presente instrumento y para que su contenido se inserte en cuantas copias de él se expidan y dijo: Aceptar la presente escritura y la Cesión en ella contenida a favor de la entidad que represente.

----- HASTA AQUI LA MINUTA -----

Me presentaron los siguiente comprobantes legales:

CERTIFICADO No.000115 LA SECRETARIA DEL TESORO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA CERTIFICA QUE: TERPEL BUCARAMANGA, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL SEGUN RECIBO OFICIAL No.93273. PREDIO NO.01-04-0038-0012-000. UBI-CADO EN: VDA RIO FRIO. AVALUO: \$48.279.000. PAGO HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1.998. EXPEDIDO: 11-06-98 -----

CERTIFICACION No.443039 EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION BUCARAMANGA. CERTIFICA QUE EL PREDIO NUMERO: 010400380012000 DEPROPIEDAD DE MARIN VALENCIA. LOCALIZADO EN VDA. RIO FRIO. SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE VALORIZACION. EXPEDIDO: 12-06-98. VALIDO HASTA:12-07-98.

CERTIFICADO NUMERO:000111. LA SECRETARIA DEL TESORO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA CERTIFICA QUE: URBANIZADORA MARIN VA lencia s.a. SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNI-CIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL SEGUN RECIBO OFICIAL No.99280. PREDIO No.01-04-0038-0037-000. UBICADO EN: LT.5. AVALUO:\$69.714.000,00. PAGO HASTA: EL PRIMER SEMESTRE DE 1.998.-----

CERTIFICACION No.443040. EL DEPARTAMENTO AD-MINISTRATIVO DE VALORIZACION BUCARAMANGA CERTIFICA QUE EL PREDIO No. 010400380037000 DEPROPIEDAD DE URBANIZADORA - MARIN VALENCIA. LOCALIZADO EN: LT.5 SE ENCUENTRA APAZ Y - SALVO POR CONCEPTO DE VALORIZACION, EXPEDIDO:12-06-98 ----

Notaria Unif  
 Floridablanca  
 Notaria  
 MARIA MADRIGAL  
 NOTARIA



AA 11143541 17

VALIDO HASTA: 12-07-98.-----

PROTOCOLIZAMOS PAZ Y SALVOS NUMEROS: 44-3042, 000113, 443041, 000114.-----

Esta escritura se extendió en las  
hojas de papel notarial números: AA111

43836, 3837, 3838, 3839, 3840, 3841, 3541.-----

Leída esta escritura a lo otorgantes y advertidos de la formalidad del registro dentro del término legal, de 90 días hábiles la aprobaron y firman por ante mí, el notario que doy fe.-----

DERECHOS NOTARIALES \$ \$6.900,00 ----- DCTO 1681 DE SEPTIEMBRE DE 1.996 - RESOLUCION 37 DEL 15 DE ENERO DE 1.998 - RESOLUCION 0037 DEL 15 DE ENERO DE 1.998.

IVA: \$ \$7.950,00 ----- LEY 223 DE 1.995 ARTICULO 14 Y ARTICULO 468 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.-----

FACTURA # 7993.-----

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE.-----

ENMENDADOS: el, derecho, Unica, Floridablanca, ELECTO, Secretario General de la Alcaldía de Floridablanca.SI VALEN.

LOS OTORGANTES

FERNANDO MARIN VALENCIA

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINZON

LA NOTARIA,

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO  
BOTARIA UNICA  
DE FLORIDABLANCA

Marcola B.



ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

MARTHA M. ORTIZ QUINTERO  
BOTARIA UNICA  
DE FLORIDABLANCA